



CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 119/2016
ACTOR: MUNICIPIO DE SAN RAFAEL,
VERACRUZ
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Ciudad de México, a diecisiete de noviembre de dos mil dieciséis, se da cuenta al **Ministro Alberto Pérez Dayán**, instructor en el presente asunto, con el oficio 25308/2016 signado por el Juez Décimo Octavo de Distrito en Veracruz, recibido en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal y registrado con el número de folio **063199**. Conste.

Ciudad de México, a diecisiete de noviembre de dos mil dieciséis

Acúcese de recibido y agréguese al expediente, para que surta efectos legales, el oficio de cuenta del Juez Décimo Octavo de Distrito en Veracruz, mediante el cual remite **sin diligenciar** el despacho **424/2016** del índice de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Lo anterior, debido a que el actuario judicial adscrito a dicho juzgado estuvo imposibilitado para notificar el oficio 4455/2016, dirigido al Poder Ejecutivo de Veracruz ya que, según refiere las instalaciones del Palacio de Gobierno están tomadas por personal de diversas alcaldías de la entidad, sin que haya servidores del citado poder para recibir documentación.

En esas circunstancias, **se ordena nuevamente notificar** al Poder Ejecutivo en comento.

Cúmplase.

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor Alberto Pérez Dayán**, quien actúa con Rubén Jesús Lara Patrón, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.